

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado: PETICIÓN 27 (80369).
Demandante: NELSON ARANGO Y OTROS.
Demandado: MARTHA CECILIA SANCHEZ DE HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en vista de que la parte interesada en el levantamiento de la medida cautelar, ignoró los llamados realizados por este despacho, tendientes a demostrar la legitimación que la asiste, se dispone:

- 1.- TERMINAR** la presente actuación (petición 27) que estaba encaminado a levantar la medida cautelar sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-840209.
- 2.- COMUNIQUESE** la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente
- 3.- CUMPLIDO** lo ordenado en el numeral anterior, **ARCHIVASE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a437a8ca8759005687f3d505d42ab227718a6dae210e46635ded3f932a7a68a**

Documento generado en 18/05/2023 12:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>